

## Notificación por Avisos C-8648-2023

<https://diarioavisoslegales.cl/avisos/notificacion-por-avisos-c-8648-2023-2>

Fecha de publicación: 21/06/2024

### EXTRACTO A PUBLICAR

En Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna N° 1477, 5° Piso Santiago, se sustancia causa RIT C-8648-2023, por Alimentos, y se ordenó notificar por aviso extractado y emplazar a **ROBERTO GUSTAVO SANDOVAL MOLINA**, cédula nacional de identidad 22.282.236-K, domicilio indeterminado, la demanda interpuesta el 15 de Spetiembre de 2023 por Pensión Alimentos, interpuesta por doña **MARTHA CECILIA CAICEDO RIASCOS**, de nacionalidad colombiana, asesora del hogar, cédula nacional de identidad 25.213.357-7, con domicilio en Calle los Marroquies, N°1919, comuna de Independencia, favor del hijo de ambos **ALDAHIR YAREM SANDOVAL CAICEDO**, cédula nacional de identidad 25.284.980-7. Resolución de fecha 24 de Noviembre de 2023, que admite a tramitación demanda: Traslado. Se fija alimentos provisorios en la suma mensual equivalente en pesos de 2,89983 UTM, que a esta fecha corresponde a \$184.000, monto que deberá ser depositado en los primeros cinco días de cada mes, a contar de la expiración del quinto día siguiente a la notificación de la presente resolución, en una cuenta de ahorro a la vista del Banco Estado. Resolución de 30 de abril de 2024, que Cita a audiencia preparatoria para el día 19 de julio de 2024 a las 09:15 horas. La audiencia se realizará con las partes que asistan, afectándole a la que no comparezca todo lo que en dicha audiencia se obre, sin necesidad de notificación posterior, que se realizará por Videoconferencia en plataforma gratuita ZOOM y conectarse el día y hora señalada, en link: zoom2 3jfsantiago le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: C-8648-2023 Hora: 19 jul 2024 09:15 a. m.

Santiago                      Entrar                      Zoom                      Reunión

<https://zoom.us/j/97920331262?pwd=SUROek9PSWxUOFI5M0VONEFkNGJMdz09>  
ID de reunión: 979 2033 1262 Código de acceso: 654187. Notifíquese al demandado en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído, y de la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 2 diarios de circulación nacional a elección del solicitante, más el correspondiente en el Diario Oficial, todo a costa de la solicitante. Santiago, dos de mayo de dos mil veinticuatro. Victoria Padrón Miranda, Ministro de fe.